



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 657/25
EXPEDIENTE N° 6140/19
Salta, 7 de agosto de 2025

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Stefania Selva ARAMAYO, D.N.I. N° 40.841.287, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por la asignatura correspondiente de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que el profesor Abel CARMONA (fs. 30) aconseja al respecto.

Que a fojas 33 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión del docente antes mencionado, mediante Despacho N° 295/25.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la alumna Stefania Selva ARAMAYO, D.N.I. N° 40.841.287, **reconocimiento total** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**, Nota: **Promoción 8 (ocho)**, Fecha: 12/12/16, Libro: 2016P, Folio: 1, Acta: 0537, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en Certificado Analítico a fs. 6 y la Res. DECECO N° 783/19, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1° de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS N° 128/21.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a la alumna Stefania Selva ARAMAYO, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.